



**FORMATO N° 02 – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL**  
**(CONTRATOS MENORES)**

1. **ÁREA USUARIA:** Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica - Equipo de Capacitación
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:** Capacitación Especializada en Telecomunicaciones.
3. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN):** Servicio de Docencia del Curso: Redes de Transporte
4. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (\*):**
  - a. Programado ( )
  - b. No Programado (x)

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
071100446072	Servicio de Docencia del Curso: Redes de Transporte

**5. FINALIDAD PÚBLICA:**

La contratación del servicio tiene por finalidad fortalecer las competencias técnicas y de gestión de los funcionarios del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el marco de la cooperación internacional con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Esta acción contribuye al posicionamiento y fortalecimiento institucional del INICTEL-UNI como referente regional en capacitación especializada en telecomunicaciones, asegurando la transferencia de conocimientos de última generación que, a través de los mecanismos de cooperación internacional, generan valor agregado en beneficio de la ciudadanía peruana, al facilitar el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, promover la inclusión digital y apoyar el desarrollo social y económico del país.

**6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar el servicio de dictado del curso, a cargo de un profesional (persona natural) especializado, que garantice la transmisión de conocimientos actualizados y de alto nivel en telecomunicaciones, asegurando el cumplimiento de los contenidos académicos establecidos y la adecuada formación de los participantes del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

**7. INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**

- a. Actividad (x )      b. Proyecto de Investigación ( )      c. Proyecto de Inversión ( )

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI: .....

**8. TIPO DE AGRUPAMIENTO:**

- a. Ítem único (x )      b. Por Relación de ítem ( )      c. Por Ítem Paquete ( )



**9. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:**

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
861016010 0294071	CURSO EN TEMAS DE REDES	Servicio de Docencia del Curso: Redes de Transporte	1	Servicio	Soles	Región: América Central Provincia: San Jose Distrito: Carmen Costa Rica Instalaciones del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

**10. MODALIDADES DE PAGO:**

- a. Suma alzada (x)      b. Precios unitarios ( )      c. Esquema mixto ( )  
d. Tarifas ( )      e. En base a porcentajes ( )      f. En base a un honorario fijo y una comisión ( )  
g. Pago por consumo ( )

**11. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**11.1 Descripción del Servicio:**

Servicio de Dictado del curso: Redes de Transporte.

El servicio consta de:

- Dictado de curso en la modalidad presencial
- Detallar y registrar la relación de participación.
- Desarrollar las sesiones del curso de acuerdo al control académico

Para desarrollar las actividades del servicio es necesario que el profesional asuma los gastos de traslado (ida y vuelta) de su lugar de origen Lima – Perú y los gastos de estadía en San José-Costa Rica durante el dictado del curso.

**11.2 Plan de Trabajo:** No corresponde

**11.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias:** No corresponde

**11.4 Seguros:** El proveedor debe contar con sus seguros correspondientes, servicio a todo costo.

**11.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal:** No corresponde

11.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

11.5.1.1      Sí ( )      b. No ( )

*Indicar el detalle: De corresponder*

11.5.2 Soporte técnico de ser el caso:

11.5.2.1      En el sitio ( )      b. Por teléfono ( )

c. En taller de terceros ( )      d. En Línea ( )

10.5.2 Capacitación y/o entrenamiento:

a. Sí ( )      b. No ( )

*Indicar el detalle: Tema de la capacitación, cantidad de personas a capacitar, lugar de la capacitación, horas de capacitación.*

10.5.3 Otras prestaciones accesorias

**11.6 Garantía:** Durante la ejecución del servicio.

a. .... Meses      b..... Año



**11.7 Corresponde a una consultoría:**

- a. Sí ( )      b. No (x)

*Para su registro en el SIRICC*

**12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

**11.1 Habilitación: (De corresponder)**

Acreditación: .....

**11.2 Experiencia del proveedor:**

Acreditación: .....

**11.3 Del personal clave:**

**11.3.1 Formación académica:**

1. Bachiller en Ingeniería Mecánica
2. Certificación en Fibra Óptica

Acreditación:

Copia Simple de:

1. Bachiller en Ingeniería Mecánica
2. Constancias o certificados de participación en cursos, talleres o diplomados emitidos por instituciones públicas o privadas del sector telecomunicaciones

Experiencia Laboral:

1. Experiencia general mínima de cinco (05) años en el ámbito de las telecomunicaciones.
2. Experiencia en docencia mínimo de seis (06) meses.

Acreditación:

Copia simple de Certificado o constancia de trabajo debidamente suscrito por la autoridad o responsable pertinente, según corresponda, emitidas por instituciones y/o empresas del sector público y/o privado

**3. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

- a. Lugar: Instalaciones del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) sito en Avenida 2, Calles 11 y 15 – San José, Costa Rica.
- b. Plazo de ejecución del servicio: (en días calendarios):

El servicio se desarrollará de manera presencial, con una duración total de cuarenta (40) horas, correspondientes al curso “Redes de Transporte”. Dicho servicio deberá ejecutarse dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio que será comunicada por el responsable académico del curso, mediante correo electrónico, con copia al responsable del Equipo de Capacitación.

**5. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):**

El entregable deberá ser presentado a través de la Mesa de Partes Virtual del INICTEL – UNI dentro del plazo máximo de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la última sesión del dictado del curso “Redes de Transporte”.

El informe a presentar deberá contener lo siguiente:

- o Detalle del servicio brindado adjuntando fotografías que sustenten el servicio.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Control académico del curso.
- Lista de participantes del curso

**6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:**

La presentación del entregable será mediante la Mesa de Partes virtual del INICTEL-UNI, dirigido a la Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica.

Link: <https://sgdciudadano.inictel-uni.edu.pe:8443/virtual/inicio.do>

**7. FORMA DE PAGO:**

- a. Pago Único (x)                      b. Pagos Parciales ( )

**8. FORMULA DE REAJUSTE:** No aplica

**9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica:  
Coordinador de Capacitación de la Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica a través de un Informe.
- b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica / Capacitación

**10. PENALIDADES POR MORA:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios en general F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**11. OTRAS PENALIDADES:** *(Indicar las penalidades que el área usuaria considere aplicar de acuerdo al tipo de servicio, de corresponder).*

**12. CLÁUSULAS:**

**a. GARANTÍA:**

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**b. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “*

ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**c. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**d. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

*San Borja 04 de Mayo 2026*

.....  
**Nombre, firma y sello (Director/Jefe)**